

Fichas de investigación de accidentes del Invassat

**Accidente grave por atrapamiento y amputación de
miembro superior en cinta transportadora.**

FIA 8_2017

INVASSAT

PROCEDENCIA: Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo - INVASSAT

Accidente Grave por atrapamiento y amputación de miembro superior en cinta transportadora

DATOS DEL ACCIDENTE

DATO	CÓDIGO								TEXTO
ACTIVIDAD ECONÓMICA (CNAE)	3		8		1				Recogida de residuos
ACTIVIDAD FÍSICA ESPECÍFICA	4				9				Otra actividad física específica del grupo 4 no mencionada anteriormente
DESVIACIÓN	6				3				Quedar atrapado, ser arrastrado, por algún elemento o por el impulso de éste
FORMA (CONTACTO, MODALIDAD DE LA LESIÓN)	6				4				Amputación, seccionamiento de un miembro, una mano o un dedo
AGENTE MATERIAL DE LA ACTIVIDAD FÍSICA	1	9	0	1	0	0	0	0	Residuos en grandes cantidades- de materias, productos, materiales, objetos
AGENTE MATERIAL DE LA DESVIACIÓN	1	1	0	1	0	2	0	0	Cintas transportadoras
AGENTE MATERIAL CAUSANTE DE LA LESIÓN	1	1	0	1	0	2	0	0	Cintas transportadoras

DESCRIPCIÓN**DESCRIPCIÓN DE TRABAJO**

El trabajador accidentado realiza las tareas de supervisión y clasificación de residuos por tamaño y características en una empresa de reciclaje. Supervisa el cribado en un equipo denominado XXX, junto al que se encuentran 2 cintas transportadoras, denominadas con el nº YYY y nº ZZZ, ambas cintas recogen el material procesado en el Tromel 1 y lo transportan al siguiente proceso en la planta superior.

En la cinta nº ZZZ existen 3 resguardos protegiendo de manera independiente las correas de transmisión del motor, la zona del tambor y el recorrido de la cinta. En su puesto, ubicado junto a la cinta nº ZZZ, debe retirar cualquier residuo que no se ajuste al proceso requerido. En caso de emboce o limpieza de la cinta, para lo cual sea necesario la retirada de los resguardos de seguridad, éstos deben ser retirados con el equipo parado y únicamente por el personal de mantenimiento.

DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE

En el momento del accidente el trabajador observó cierto material en el interior de la cinta nº ZZZ y procedió a su retirada, directamente con la mano o mediante un utensilio tipo hoz que disponía en el puesto de trabajo para esos menesteres y sin parar el equipo de trabajo. Entonces sufrió el atrapamiento del brazo derecho entre la cinta y el tambor, que se encontraba desprovisto de su resguardo de

seguridad.

El brazo recuperado llevaba puesto el guante de seguridad, cuyo estado evidencia que fue atrapado por el dedo corazón ya que carece de un fragmento del mismo.

DATOS COMPLEMENTARIOS

El cuadro de mandos de la instalación dispone de un órgano de parada total provisto de dispositivo de consignación, que no se utiliza por desconocimiento de su existencia. Las setas de emergencia en proximidad a la cinta n.º ZZZ y cables de parada instalados a lo largo y a ambos lados de la misma, funcionan correctamente.

Se indica por los trabajadores la existencia de un procedimiento de limpieza que implica la parada de la máquina y la retirada de resguardos de seguridad, en caso necesario, únicamente por el personal de mantenimiento. También confirman el uso habitual de utensilios para la retirada de residuos de la cinta, como la hoz encontrada en el lugar del accidente.

Se constata que los tornillos que sujetan los resguardos fijos no se encuentran debidamente apretados, pudiendo ser aflojados y retirados manualmente sin ayuda de herramientas.

A pesar de las contradicciones encontradas en las entrevistas a los testigos, se puede concluir, que el resguardo no fue retirado por el accidentado sino que había sido retirado con anterioridad.

CAUSAS

- La realización de tareas de limpieza de la cinta n.º ZZZ en las proximidades del tambor inferior con la máquina en funcionamiento, y con la ausencia del resguardo de seguridad del tambor, por inadvertencia o consentimiento, genera el riesgo de atrapamiento del trabajador accidentado.
- El riesgo existente se materializa con la introducción del brazo en las proximidades del tambor inferior de la cinta n.º ZZZ en funcionamiento, utilizando para las tareas de limpieza de la cinta un utensilio de mango corto (hoz) o directamente la mano del trabajador, y encontrándose el tambor inferior sin la protección del resguardo de seguridad. El atrapamiento se inicia al ser atrapado el guante que portaba en su mano derecha, siendo arrastrado posteriormente el resto del brazo.
- Debido a la fuerza de tracción de la cinta, el brazo derecho del trabajador es arrastrado y golpeado contra las partes metálicas existentes en la zona, atrapando el guante que portaba en su mano derecha y siendo arrastrado el resto del brazo. Al ser atrapado, el trabajador accidentado, no alcanza a accionar el cable de parada debido a la situación de éste respecto a la posición del trabajador.

RECOMENDACIONES PREVENTIVAS

Teniendo en cuenta que hubo varias causas que motivaron el accidente, se deberán adoptar las siguientes medidas preventivas:

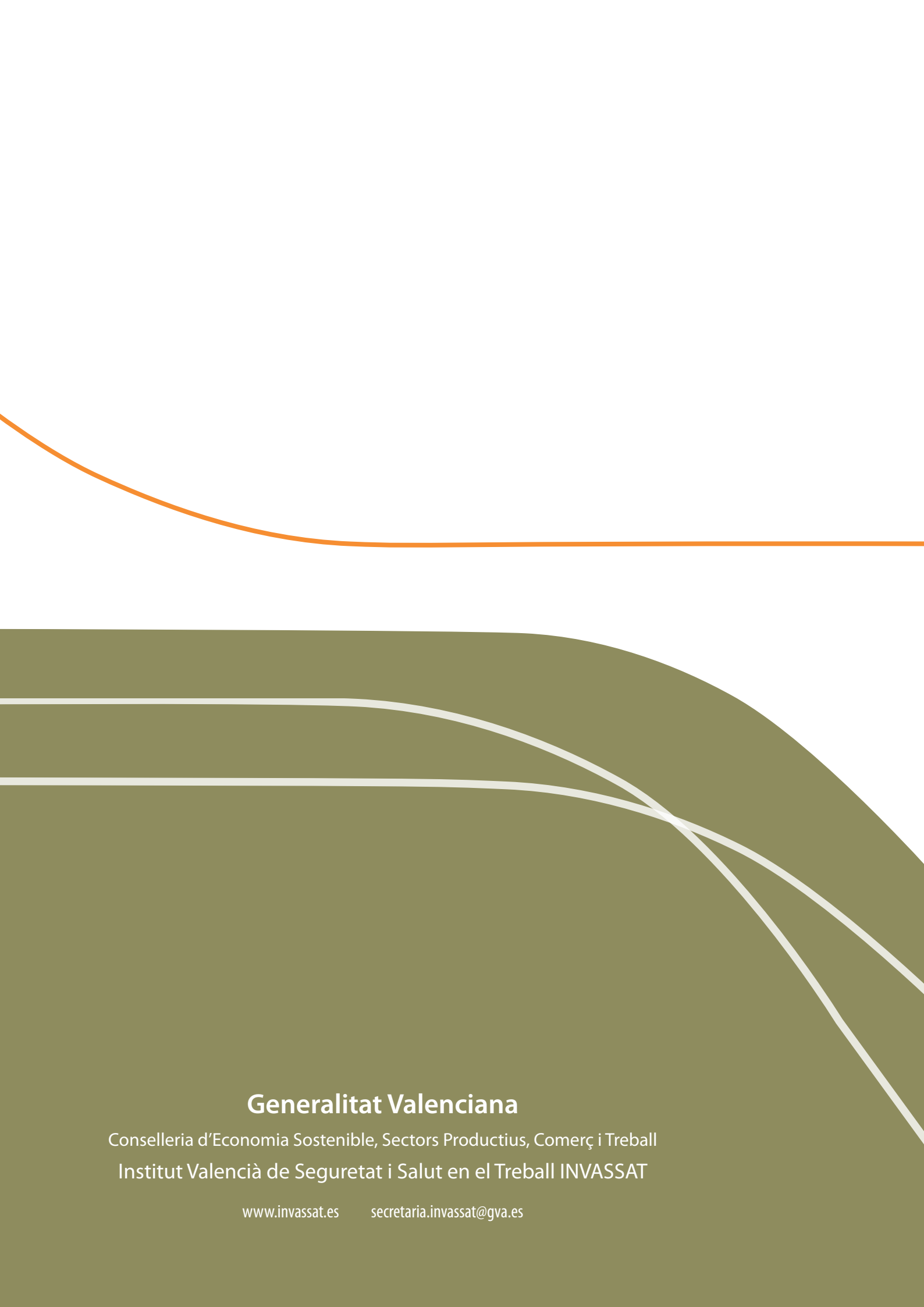
- El tambor inferior de la cinta ZZZ deberá estar protegido en todo momento mediante un

resguardo fijo, atornillado o fijado del tal forma que sólo pueda ser retirado mediante herramientas y por personal capacitado, según indica el R.D 1215 Anexo I, Apdo 1,8

- Las tareas de limpieza se deben realizar previa parada del equipo y elaborar un procedimiento de consignación para la realización de tareas en las que sea necesario retirar las protecciones o resguardos fijos, estableciendo la recolocación de los mismos, antes retirar el dispositivo de bloqueo que permita la puesta en marcha del equipo.
- Se deberán realizar controles periódicos de las condiciones y de la actividad de los trabajadores con el fin de detectar situaciones potencialmente peligrosas, en particular resguardos que hayan podido ser retirados, garantizando que no se pueda poner en funcionamiento el equipo hasta que todos los resguardos se encuentren en su posición de seguridad.
- Estudiar la modificación de la ubicación de los cables y setas de parada de emergencia para que sean accesibles desde cualquier punto de trabajo.
- Evitar la introducción de la mano en el interior de los equipos en proximidad a elementos peligrosos. Cuando sea necesario para la retirada de residuos acumulados, se emplearán utensilios de mango largo que garanticen una separación de seguridad suficiente.
- Evitar en lo posible el uso de guantes para manipular en las proximidades de elementos móviles.

NORMATIVA DE REFERENCIA

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (B.O.E n.º 269, de 10 de noviembre de 1995)
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales, (B.O.E n.º 298, de 13 de diciembre de 2003)
- R.D.39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. (B.O.E nº27, de 31 de enero de 1997).
- Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.



Generalitat Valenciana

Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball
Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball INVASSAT

www.invassat.es

secretaria.invassat@gva.es